

TERRORISMO

- Actos de terror han existido a lo largo de la historia.
- La palabra terrorismo se remonta al Régimen de Terror que siguió a la Revolución Francesa, mientras que el fenómeno tiene su origen a finales del Siglo XIX con la aparición de los primeros medios de comunicación.
- Objetivo: Aterrorizar a la Población.
- Definición de Acto terrorista según la ONU: “Actos criminales con fines políticos concebidos para provocar un estado de terror “ (Resolución CS 1269, 1999)

DEFINICIÓN TERRORISMO

- Noam Chomsky:
- Definición de Terrorismo:
- “método de acción violencia repetida...al que recurren individuos, grupos o actores de un Estado que viven en la clandestinidad...cuyo blanco principal son víctimas humanas elegidas al azar (blanco de oportunidad), de un modo selectivo (blanco representativo o simbólico) entre una población (blanco potencial). Objetivo: generar un mensaje, y manipular a las audiencias...” de cara al logro de objetivos de carácter político.

TERRORISMO

- Tres generaciones de violencia política en Europa:
- 1) TERRORISMO ANARQUISTA.
- CARÁCTER INTERNACIONAL
- 2) TERRORISMO LOCAL
- 3) TERRORISMO YIHADISTA:
- CARÁCTER INTERNACIONAL

PRIMERA GENERACIÓN DEL TERRORISMO:

- **Terrorismo Anarquista (finales siglo XIX hasta la 1ªGM):**
- Diferentes grupos: Narodnaya Volia (Voluntad del Pueblo).
Asesinato del Zar Alejandro II en 1881.
- EUROPA: Francia, España, Italia.
- Objetivos preferentes: Estado, Iglesia y Burguesía.
- Organización: Individual o en pequeños grupos.
- Autor de Magnicidios:
- Sadí Carnot (1894). 25 junio-publicación 2 de julio
- Cánovas del Castillo. (1897).
- La Emperatriz Isabel de Austria, en Ginebra, (1898)
- Alfonso XIII y su esposa el día de su boda (1906)

Asesinato Sadí Carnot



Asesinato Emperatriz

Dimanche 11 - N° 223. Huit pages - CINQ centimes. Mercredi 23 Octobre 1895.

Le Petit Parisien

Supplément Littéraire Illustré. Direction: 12, rue d'Enghien, Paris.



L'ARRABINAT DE L'EMPERATRICE D'AUTRICHE

Portrait de LUCIENI



L'ARRABINAT DE L'EMPERATRICE D'AUTRICHE

Portrait de LUCIENI



LES MATRIAGES DE LA MORT



coll IISG

INICIATIVAS ESTATALES

- Finales de la década de 1880 y principios de la siguiente: Francia, Italia, España, Alemania, Suiza contaban ya con leyes antiterroristas para controlar la propaganda anarquista y el uso de explosivos.
- Ausencia de acuerdo o tratado de cooperación entre los Estados afectados.

INICIATIVAS CARÁCTER INTERNACIONAL

- Primera iniciativa de carácter internacional: **Conferencia Internacional de Roma** para la Defensa Social contra los Anarquistas, 1898. Medidas policiales y judiciales.
- Objetivo central: afrontar y responder conjuntamente al terrorismo anarquista
- Participantes: representantes de Gran Bretaña, Suecia, Francia, Bélgica, Italia, España, Luxemburgo, Mónaco, Serbia, Bulgaria, Rusia, Alemania, Austria-Hungría.
- Compromiso de elaborar nueva legislación. Firma de Protocolo en 1899.

RESULTADOS DE LA CONFERENCIA

- 1) Promovió el intercambio de información y una mayor comunicación internacional entre los cuerpos policiales de los países participantes.
- 2) Empleo de prácticas como el Portrait parlé (retrato hablado) Demostrar de manera grafica, a través de esta técnica artística, la descripción de un rostro cuya identidad se ignora, por medio de los datos aportados por un testigo presencial de algun ilícito, así como para la búsqueda o identificación de una persona. Tiene aplicación en todos los tipos de ilícitos, donde se carezca de otro medio de identificación.

TERRORISMO

- Firma del Protocolo de San Petersburgo en 1904, un acuerdo de cooperación policial de alcance internacional.
- Convención para la Represión del Terrorismo, en el marco de la Sociedad de Naciones, en 1937.
- Define los actos terroristas en su Art. 1.
- No llegó a entrar en vigor. Estallido de la 2ª GM.

SEGUNDA GENERACIÓN DEL TERRORISMO

- **TERRORISMO LOCAL AMENAZA A NIVEL ESTATAL (1960 hasta principios S. XXI)**
- DÉCADA DE 1970: EUROTERRORISMO. Grupos terroristas de carácter nacionalista o étnico-nacional
- GRUPOS: IRA, ETA, FRACCIÓN DEL EJÉRCITO ROJO, BRIGADAS ROJAS, TERRORISMO BRETÓN, CORSO, ETC

RESPUESTAS

- El fenómeno terrorista: Problema de tipo nacional.
- Década de 1970: Cooperación policial. Ámbito europeo: Grupo de Trevi (fundado en Luxemburgo), 1976. Reuniones de los ministros de Interior y Justicia de los entonces 9 miembros de la CEE.
- Década de 1990: Unión Europea
- 1) Europol (Oficina Europea de Policía) en 1995. Sede en La Haya. Dispone de una unidad antiterrorista especializada.
- 2) Magistrados de Enlace. Objetivo: Coordinar investigaciones conjuntas.
- 3) Tratado de Amsterdam, 1999. El acervo Schengen se integró en el marco institucional y jurídico de la UE, convirtiéndose así en parte de la legislación de la UE.

TERCERA GENERACIÓN DEL TERRORISMO

- **TERRORISMO YIHADISTA DE CARÁCTER INTERNACIONAL: AL QAEDA.** (Finales siglo XX- hasta el momento actual)
- Origen: 1989. Acta Fundacional
- Objetivo: Crear un Califato Panislámico
- Vuelco en la lucha contra el terrorismo

11S 2001

- Puesta en marcha de iniciativas antiterroristas a nivel europeo:
- 1) Consejo de la UE aprobó la Posición Común 2001/931/PESC. Una lista de personas, grupos, entidades implicadas en actos de terrorismo.
- Aplicación de medidas preventivas de embargo de fondos y otros haberes financieros.

11-S

- 2) Eurojust (Unidad de Cooperación Judicial Europea), 2002. Sede: La Haya. Objetivo: Coordinación de las investigaciones y procedimientos. Constituida por un representante de cada Estado miembro en calidad de juez, fiscal o policía.
- Órgano centralizador para promover la armonización judicial en el espacio europeo.
- Tratado de Lisboa: Arts. 85 y 86, funciones y objetivos de Eurojust.

RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA

- 1)EUROORDEN, entra en vigor en 2004, orden de arresto europea para facilitar los procesos de extradición.
- 2) Se crea la figura, en 2004, del COORDINADOR EUROPEO EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO.
- -**coordinar** la labor del Consejo de la UE en la lucha antiterrorista
- -supervisar la aplicación de la **Estrategia de la UE de Lucha contra el Terrorismo**
- -velar por que la UE **participe activamente** en la lucha antiterrorista

UNIÓN EUROPEA

- 3) 2005, el Consejo de la UE aprobó la **“Estrategia Europea en la lucha contra el terrorismo”**
- Estrategia basada en 4 principios:
- -Prevención. Abordar las causas de la radicalización y reclutamiento de terroristas. Medio: Ciberespacio.
- -Protección. Creación de Frontex (Agencia Europea de Fronteras Exteriores) en 2004.

ESTRATEGIA

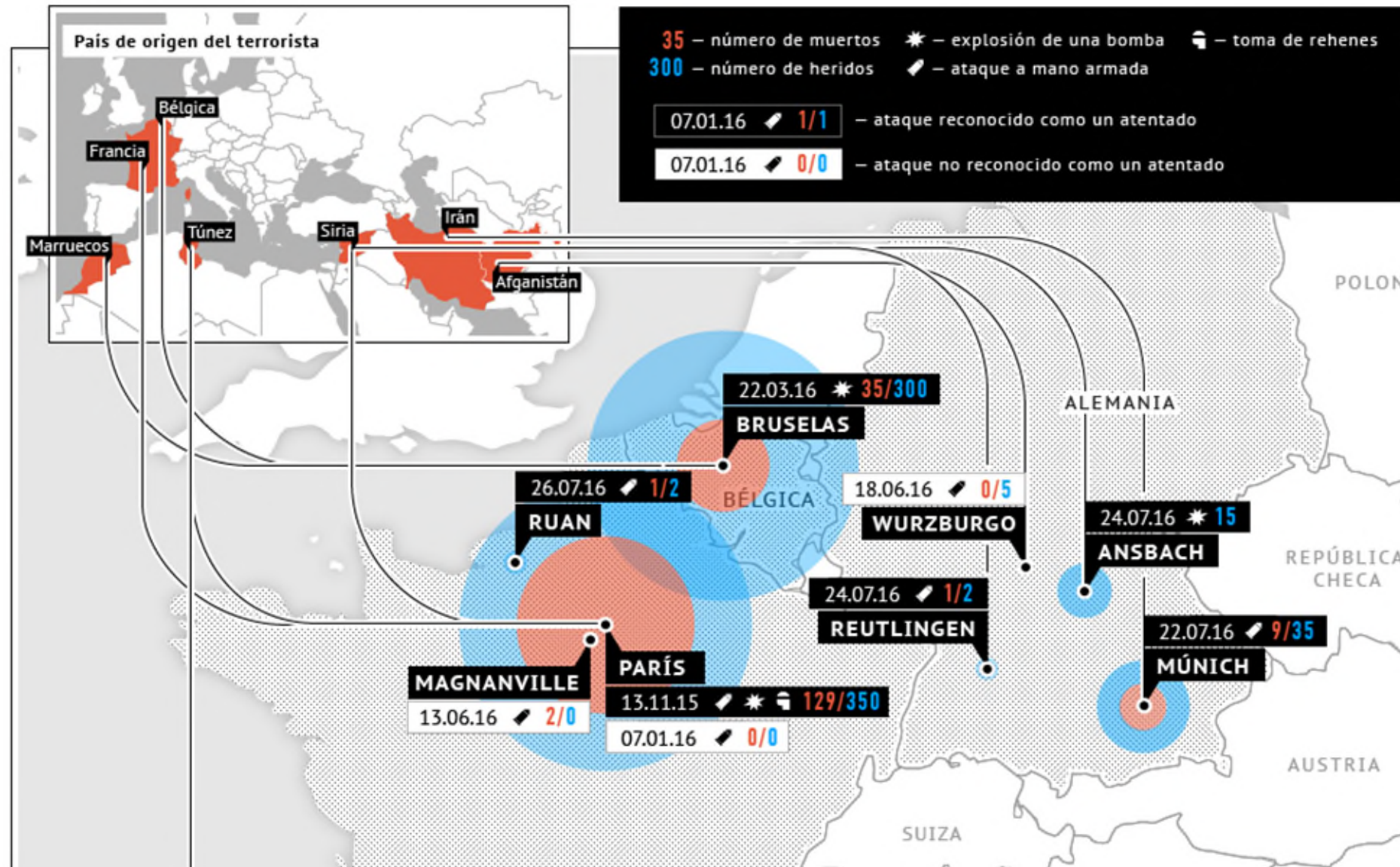
- -Persecución. Incremento de la cooperación y el intercambio de información.
- -Reacción
- 4) 2009, Tratado de Lisboa, incluye “Cláusula de Solidaridad”
Los Estados miembros se comprometen a poner a disposición del país víctima del terrorismo “todos los instrumentos existentes, incluidos los militares”.

ESTADO ISLÁMICO (DAESH)

- Heredero de Al Qaeda.
- Contexto político-social: Primaveras árabes en Túnez, Egipto, Libia, Siria.
- Creación de un Pseudo Estado en Iraq y Siria (2014-2017).
- ABU BAKR AL BAGHDADI

Atentados terroristas en Europa

Más de 250 personas perdieron la vida en 10 atentados ocurridos en Europa a partir de noviembre de 2015



MEDIDAS UE

- Entre las medidas adoptadas para combatir el terrorismo:
- 1) Potenciar y mejorar el intercambio de información entre los Estados.
- 2) **refuerzo de las normas** a fin de impedir nuevas formas de terrorismo
- 3) la intensificación de los **controles en las fronteras exteriores**
- 4) un mayor **control de las armas de fuego**
- 5) la creación de organismos específicos destinado a refrenar la **propaganda terrorista en línea**